



RESOLUCIÓN CREG 101 109 DE 2026



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Veintinueve (29) de Julio de 2026

Boletín Informativo No. 10 – SUBASTA CLPE MME 2026.

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - Mecanismo de Contratación a Largo Plazo 2026.

Referencia: No adjudicación del producto 4

Apreciados señores,

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de SUBASTADOR del Mecanismo de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10.6 "*No adjudicación del mecanismo*" del Capítulo 10 "*Etapas de Adjudicación*" del Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta, informa que el proceso de subasta correspondiente al **PRODUCTO 4** realizado el **29 de julio a las 14:00**, no generó adjudicación, por cuanto se evidenció que:

Causal	aplicable
Se superó el límite regulatorio de competencia (40%) establecido en el artículo 9 de la Resolución CREG 101 109 de 2026.	Sí
Cuando el proceso de optimización del algoritmo no encuentre una solución factible.	No
Cuando no existan OFERTAS válidas de compra o de venta.	No

La presente publicación se efectúa con carácter informativo, de conformidad con la normativa aplicable y producirá plenos efectos respecto de las etapas posteriores del proceso, de conformidad con la normativa aplicable y el Pliego de Condiciones Específicas del Mecanismos de Contratación a Largo Plazo CLPE-MME 2026.

Cordialmente,

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Subastador

Mecanismo de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026